

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 019-2019-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 28 de agosto de 2019.

VISTO el documento que se acompaña en dos (02) folios y un ejemplar de la Memoria 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 5023-2019-UNHEVAL-R, del 18.JUN.2019, el Rector, remite la Memoria de Gestión 2018, para aprobación;

Que, en el numeral 57.7 del Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria, de la Ley Universitaria N° 30220, indica: "Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector ...";

Que, en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, del 21.JUN.2019, habiéndose sustentado el contenido de la Memoria de Gestión 2018 en las sesiones anteriores a través de informes semestrales que también fueron aprobados, y en cumplimiento al numeral 57.7 del Artículo 57 de la Ley Universitaria N° 30220, y al inciso h), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar la MEMORIA DE GESTIÓN 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; disponiéndose su impresión y distribución a toda la comunidad universitaria;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con el Proveído N° 026-2019-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

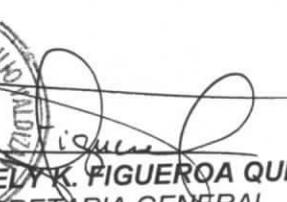
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR la MEMORIA DE GESTIÓN 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; disponiéndose su impresión y distribución a toda la comunidad universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DAR A CONOCER la presente Resolución a todas las dependencias académicas, administrativas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARÍA GENERAL
Abg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado VRAcad VRInv-OCI-
AL- Transparencia
Direcciones Académicas
Direcciones Administrativas
Facultades (14)
OPyP DAYSA
DIGA OImag. Inst.
URH Archivo